



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS  
INTERNACIONALES**

**TESIS**

**LA APLICACIÓN DEL DESAGIO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN  
LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE  
TAMBOPATA-MADRE DE DIOS, 2016**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE: LICENCIADO EN  
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**AUTOR:**

**BR. CÉSAR CRISTHIAN, SALAZAR MARQUÉZ**

**ASESOR:**

**DRA. SONIA CAIRO DAZA**

**PERÚ –2017**

## **DEDICATORIA**

A mis padres César Enrique Salazar Moreno, María Elena Márquez Montes, quienes desde pequeño me inculcaron el sentido de la responsabilidad, quienes me dieron el ser y las armas para enfrentar la vida en la lucha diaria hacia un mejor porvenir.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis hermanos Adán y Jesús, cuyo recuerdo confianza y fe en mí, me acompañó en el transcurso de mis estudios hasta su culminación.

## RESUMEN

La tesis “La aplicación del desagio tributario y su efecto en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.” consta de siete capítulos: Introducción, Marco Metodológico, Resultados, Discusión, Conclusiones, Recomendaciones y Referencias Bibliográficas.

El objetivo es Determinar qué relación existe entre el desagio tributario y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016. La población está conformada por el total de la población y la muestra por 40 personas. El tipo de investigación es no experimental, el diseño es descriptivo correlacional y para la realización de este estudio se utilizaron como instrumentos El Cuestionario sobre Desagio Tributario y el Cuestionario sobre la Recaudación Tributaria. El análisis estadístico aplicado fue la Prueba de Correlación de Pearson.

Los resultados del estudio indican que 74% de los contribuyentes con frecuencia, manifiestan buena conformidad con las normas que aprueban el desagio tributarios y el 72% de los contribuyentes con frecuencia, manifiestan buena conformidad con la recaudación tributaria del municipio. Del mismo modo se comprobó que existe una correlación positiva considerable pero significativa entre las variables Desagio Tributario y Recaudación Tributaria, una correlación positiva débil entre la dimensión Normas que aprueban el desagio tributario y la variable Recaudación Tributaria; y una correlación positiva considerable y significativa entre la dimensión Estrategia y la variable Recaudación Tributaria.

Palabras clave: Desagio Tributario, Recaudación Tributaria

## **ABSTRACT**

The thesis "The application of the tax desagio and its effect on tax revenues in the Municipality of Tambopata-Madre de Dios, 2016." consists of seven chapters: Introduction, Methodological Framework, Results, Discussion, Conclusions, Recommendations and References.

The objective is to determine what relationship exists between the tax desagio and tax collection in the Municipality of Tambopata-Madre de Dios, 2016. The population consists of the total population and the sample by 40 people. The research is not experimental, descriptive correlational design and the realization of this study were used as instruments Questionnaire on desagio Tax and Revenue Questionnaire. Statistical analysis was applied Pearson correlation test.

The survey results indicate that 74% of taxpayers often manifest good accordance with the norms that condone the tax desagio and 72% of taxpayers often manifest good accordance with the tax revenue of the municipality. Similarly it was found that there is considerable but significant positive correlation between the variables desagio Tax and Revenue, a weak positive correlation between the tax rules that approve desagio and Revenue variable size; significant and positive and significant correlation between the Strategy and Revenue dimension variable.

Keywords: desagio Tax, Tax Collection

## ÍNDICE

CARÁTULA	Pàg.
DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
RESUMEN	III
ABSTRACT	IV
ÍNDICE	V
INTRODUCCIÓN	IX

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1	DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	01
1.2	DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	04
1.2.1	Espacial	04
1.2.2	Temporal	04
1.3	PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	05
1.3.1	Problema Principal	05
1.3.2	Problemas secundarios	05
1.4	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	05
1.4.1	Objetivo General	05
1.4.2	Objetivos Específicos	05
1.5	FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	06
1.5.1	Hipótesis General	06
1.6	VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	07
1.6.1	Variable independiente	07
1.6.2	Variables dependientes	07
1.6.3	Operacionalización de Variables.	08
1.7	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	10

1.7.1	Tipo de Investigación	10
1.7.2	Nivel de Investigación	10
1.7.3	Métodos de Investigación	10
1.7.4	Diseño de investigación	10
1.8	POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.8.1	Población	11
1.8.2	Muestra	11
1.9	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	12
1.9.1	Técnicas	12
1.9.2	Instrumentos	12
1.10	JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	13
<b>CAPITULO II</b>		
<b>MARCO TEÓRICO</b>		
2.1	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	15
2.2	BASES TEÓRICAS	23
2.3	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	31
<b>CAPÍTULO III</b>		
<b>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</b>		
3.1	RESULTADOS	33
3.2	DISCUSIÓN	75
	<b>CONCLUSIONES</b>	78
	<b>RECOMENDACIONES</b>	79
	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	81
	<b>ANEXOS</b>	86
	1. Matriz de consistencia	87
	2. Fichas de validación de expertos	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Dimensiones de la variable Desagio Tributario .....	39
Tabla N° 2: Descriptores para el análisis de la variable: Desagio Tributario .....	40
Tabla N° 3: Dimensiones de la variable Recaudación Tributaria .....	40
Tabla N° 4: Descriptores para el análisis de la variable: "Recaudación Tributaria .....	41
Tabla N° 5: Puntajes obtenidos para la variable 1: Desagio Tributario .....	42
Tabla N° 6: Distribución promedio de la variable Desagio Tributario por dimensiones.....	44
Tabla N° 7: Puntajes obtenidos para la variable 2: Recaudación Tributaria .....	45
Tabla N° 8: Distribución promedio de la variable Recaudación Tributaria por dimensiones.....	47
Tabla N° 9: Matriz de correlación entre las variables Desagio Tributario y Recaudación Tributaria .....	48
Tabla N° 10: Resumen del modelo de Correlación lineal. ....	48
Tabla N° 11: Resumen ANOVA para el modelo de Correlación lineal .....	49
Tabla N° 12: Coeficientes para el Modelo de Correlación lineal .....	49
Tabla N° 13: Matriz de correlación entre la dimensión Normas que aprueban el desagio tributario y la variable Recaudación Tributaria .....	51
Tabla N° 14: Resumen del modelo de Correlación lineal .....	51
Tabla N° 15: Resumen ANOVA para el modelo de Correlación lineal .....	52
Tabla N° 16: Coeficientes para el Modelo de Correlación lineal .....	52

Tabla N° 17:Matriz de correlación entre la dimensión Estrategia y la variable Recaudación Tributaria .....	54
Tabla N° 18: Resumen del modelo de Correlación lineal.....	54
Tabla N° 19: Resumen ANOVA para el modelo de Correlación lineal. ....	55
Tabla N° 20: Coeficientes para el Modelo de Correlación lineal.	55

## ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro N° 1: Validación Cuestionario sobre Desagio Tributario .....	34
Cuadro N° 2: Validación Cuestionario sobre Desagio Tributario .....	35
Cuadro N° 3: Nivel de medición de las variables .....	37
Gráfico N° 01: Distribución Promedio de la variable Desagio Tributario por dimensiones.....	44
Gráfico N° 02: Distribución Promedio de la variable Recaudación Tributaria por dimensiones.....	47

## INTRODUCCIÓN

Se dice que el origen de las contribuciones se da en el momento, en que el hombre decide vivir en sociedad, ya que a partir de aquí, es cuando se da también el origen de las comunidades que posteriormente en su conjunto forman un Estado, el cual tiene la necesidad de ser conducido por un gobierno, y este a su vez para satisfacer las necesidades de sus comunidades, le es necesario desde ese momento la implantación de las contribuciones.

En los últimos años se ha incrementado la población y con ello los niveles de pobreza, deficiencia en los niveles educativos, grado de inseguridad y otros aspectos que son responsabilidad exclusiva del Estado peruano.

Siendo que estos sectores son responsabilidad del Estado, los mismos que son financiados en un mayor porcentaje con los ingresos provenientes de la recaudación de los tributos a cargo de la Administración Tributaria, los mismos que no han evolucionado en la medida de los problemas, porque los contribuyentes, por lo general, son renuentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que los lleva a permanecer morosos, esperando la prescripción de sus tributos. Todo lo cual constituye un problema en los niveles de recaudación de tributos que servirán para financiar las actividades del Estado, por lo que la Administración Tributaria en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Congreso deben desarrollar estrategias para incrementar la recaudación tributaria que permite llevar a cabo las actividades que son responsabilidad del Estado.

De este modo, la recaudación tributaria constituye el ingreso que permite al Estado atender sus obligaciones sociales, educativas, de seguridad y otras. Cuando el ingreso captado no alcanza los montos fijados, afecta al presupuesto

destinado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales

Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejercen funciones y atribuciones que le señala la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades. Una de las funciones principales de los Gobiernos Locales es la de recaudación, y esta función recae en la Gerencia de Rentas.

El propósito de la investigación es Conocer en qué medida el desagio tributario influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Siendo que el Estado financia el gasto público en un mayor porcentaje con los ingresos provenientes de la recaudación de los tributos a cargo de la Administración Tributaria, los mismos que no han evolucionado en la medida de los problemas, porque los contribuyentes, por lo general, son renuentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que los lleva a permanecer morosos, esperando la prescripción de sus tributos. Todo lo cual constituye un problema en los niveles de recaudación de tributos que servirán para financiar las actividades del Estado. Conocido es, que la recaudación tributaria constituye el ingreso que permite al Estado atender sus obligaciones sociales, educativas, de seguridad y otras. Cuando el ingreso captado no alcanza los montos fijados, afecta al presupuesto destinado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales.

Se tiene conocimiento que, los países latinoamericanos vienen aplicando los programas de Desagio Tributario, como una forma para aliviar la pesada carga tributaria que tienen las empresas. Sin embargo, Arrúa (2000) considera que estas iniciativas no son tan afortunadas porque la experiencia nos indica que por estar

en una situación de empresas decadentes, lo único que se hace es que sobrevivan por unos años más porque ineludiblemente su gran confiscador va a ser la modernidad o globalización. De otro lado es necesario ponerse a pensar que cuando se otorgan estos incentivos, la Ley siempre hacen excepciones y generalmente incluye en estas excepciones a las empresas más formales y cumplidoras en el pago de sus tributos, visto ello éstas últimas empresas mencionadas, ven en el Desagio una oportunidad de no pago, de financiarse con dinero que debiera ser aportado al Estado.

Los países latinoamericanos vienen aplicando los programas de desagio tributario, como una forma para aliviar la pesada carga tributaria que tienen las empresas.

Al respecto, los municipios para emprender esta acción, deben apoyarse en la competencia tributaria que les ha sido atribuida desde la Constitución Nacional, que le da garantía del ejercicio de su autonomía financiera municipal, atribuyéndosele la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos, provenientes de los impuestos, tasas y contribuciones.

Es conocido que existe una gran cantidad de contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias, y ante dicha situación tendríamos que preguntarnos “si la carga que soportan las empresas, tanto laboral, fiscal y todos aquellos tributos que pesan sobre las pocas empresas formales, la podrán seguir soportando a futuro” En otro sentido, según Miroquezada, J. (2002)<sup>3</sup> la deuda tributaria insoluta en el período 1996-2001 alcanzó 19 mil millones de Nuevos Soles, la misma que en la mayoría de los casos, a esa fecha, todavía no había prescrito, lo que conllevó a tomar decisiones referidas a la aplicación de las medidas tributarias como la del Desagio. Dichas medidas han venido facilitando la recuperación de las deudas tributarias que en algún momento se consideraban incobrables. Según el autor se estima que la implantación del sistema de Desagio se pudo cobrar entre 10 a 12 mil millones de Nuevos Soles que se suponían eran deuda incobrable.

De otro lado podemos señalar que, según cálculos de SUNAT que si bien, un deudor tributario cuya deuda tributaria insoluble era por ejemplo de 10,000 nuevos soles, antes de la Ley del Desagio tributario se elevaba a 38,920 nuevos soles por los intereses, reajustes y capitalizaciones. Esta situación, sin duda, era inmanejable para el deudor, por lo que la Administración Tributaria en coordinación con otras entidades puso en funcionamiento la estrategia del Desagio para poder recaudar la deuda pendiente de cobro, la misma que conservadoramente con la aplicación del Desagio esta deuda solo alcanzó a 13,910 nuevos soles; es decir se redujo considerablemente en beneficio del deudor tributario, sin embargo el cumplimiento de las obligaciones tributarias posteriores al Desagio de este contribuyente no fueron satisfactorias, de ello se puede inferir que la normas que aprueban un Desagio tributario inciden directamente en el cumplimiento voluntario del contribuyente beneficiado Bajo este contexto planteamos el problema con la siguiente pregunta Miroquezada, J.(2002)

Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejercen funciones y atribuciones que le señala la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Una de las funciones principales de los Gobiernos Locales es la de recaudación, y esta función recae en la Gerencia de Rentas.

La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea encargado de administrar las actividades relacionadas con el registro y mantenimiento de la información tributaria, ejecución coactiva de las obligaciones tributarias, la gestión de recaudación, fiscalización tributaria, y el registro y orientación al contribuyente, dirigidas a impulsar el cumplimiento de las obligaciones constituidas por impuestos, arbitrios y sanciones tributarias registradas en el sistema de gestión. Asimismo, se encarga de gerenciar la optimización de los servicios tributarios a favor de los contribuyentes y/o usuarios.

Por otro lado, tiene la función de emitir y suscribir Resoluciones de Gerencia para la atención de los procedimientos contenciosos y no contenciosos en materia tributaria, aplicando la normativa vigente relacionada a la administración de los tributos municipales.

La Gerencia tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

Subgerencia de recaudación Tributaria:

La Subgerencia de Recaudación Tributaria es el órgano de línea encargado de organizar, dirigir y controlar el proceso de recaudación de la deuda tributaria de los contribuyentes, incentivando la recaudación de los tributos, gestionando la cobranza ordinaria de las deudas tributarias, emitiendo los valores de cobranza en los casos que corresponda.

Subgerencia de Fiscalización Tributaria

La Subgerencia de Fiscalización Tributaria es el órgano de línea encargado de dirigir, ejecutar y controlar las acciones de fiscalización tributaria con el objetivo de propiciar una conducta de responsabilidad tributaria y reducir por ende la evasión. Es responsable de fiscalizar la veracidad de la información proporcionada en las declaraciones juradas y detectar a los contribuyentes omisos y evasores de tributos a fin de ampliar progresivamente la base tributaria.

## **1.2 DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Espacial**

Se realizó en la Municipalidad de Tambopata

### **1.2.2 Temporal**

La investigación se efectuó en el periodo de tiempo de abril a noviembre del año 2016

## **1.3 PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Problema Principal**

¿En qué medida el Desagio tributario influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016?

### **1.3.2 Problemas secundarios**

PE.1. ¿En qué medida las normas que aprueban el desagio tributario influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016?

PE.2. ¿En qué medida las normas que aprueban el Pago voluntario de las obligaciones tributarias influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016?

PE.3. ¿En qué medida las normas que aprueban la Rebaja de pago, fraccionamiento influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016?

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo General**

Conocer en qué medida el Desagio tributario influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.

### **1.4.2 Específicos**

OE.1. Determinar en qué medida las normas que aprueban el desagio tributario influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.

OE.2. Determinar en qué medida las normas que aprueban el Pago voluntario de las obligaciones tributarias influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.

OE.3. Determinar en qué medida las normas que aprueban la Rebaja de pago, fraccionamiento influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.

## **1.5 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1 Hipótesis General**

En qué medida el Desagio tributario influye en incentivar favorablemente la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.

### **1.5.2 Hipótesis Específicas:**

HE.1. las normas que aprueban el Desagio tributario influye en incentivar favorablemente la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016

HE.2. las normas que aprueban el Pago voluntario de las obligaciones tributarias influye en incentivar favorablemente la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.

HE.3. las normas que aprueban la Rebaja de pago, fraccionamiento influye en incentivar favorablemente la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.

## **1.6 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1 Variable independiente**

- Desagio tributario.

### **1.6.2 Variables dependientes**

- Recaudación tributaria.

### **1.6.3 Operacionalización de Variables.**

Se tiene en cuenta que operacionalizar variables es un proceso que consiste en partir de lo abstracto para llegar a lo concreto. Al operacionalizar las variables del estudio realizado se tiene que seguir con los siguientes pasos: Definición conceptual, definición operacional, especificación de sus dimensiones, elección de los indicadores, formulación de las interrogantes y asignación de índices a cada indicador, de tal forma que permitirán recoger información para su correspondiente análisis e interpretación con el fin de medir o cuantificar las variables de estudio.

### Operacionalización de la variable independiente Desagio Tributario

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	VALOR FINAL DE LA VARIABLE
<p>Es el acogimiento de los contribuyentes a la Ley de Reactivación a través del sinceramiento de las deudas tributarias (RESIT), mediante el cual se extingue las multas, recargos, intereses y reajustes, capitalización de intereses así como los gastos y costas previstos en el Código Tributario y cualquier otra norma en materia tributaria.</p>	<p>Es una buena oportunidad para regularizar deuda tributaria. Se trata de reliquidar nuevamente la deuda bajo parámetros menos costosos y una vez reliquidada poder pagarla en cuotas mensuales hasta en el plazo de 10 años.</p>	<p>Las normas que aprueban el Desagio tributario</p>	<p>a) Normas legales b) Estrategias de recaudación c) Fraccionamientos</p>	<p>1. Nominal 2. Nominal</p>
		<p>Estrategias</p>	<p>a) Estrategias</p>	

### Operacionalización de la variable dependiente Recaudación Tributaria

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	VALOR FINAL DE LA VARIABLE
<p>Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.</p>	<p>Es una estrategia eficaz para que la Administración Tributaria logre incrementar los niveles de ingreso que serán orientados al desarrollo del país, a través de la distribución equitativa de los recursos monetarios en las actividades que son responsabilidad del Estado.</p>	<p>Recaudación tributaria del Municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaudación efectiva por desagio.</li> <li>• Deuda tributaria condonada por desagio.</li> </ul>	<p>1. Continua</p>

## **1.7 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.7.1 Tipo de Investigación**

El tipo de investigación de la presente investigación es no experimental porque no manipularemos las variables; sólo se observarán los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos (Hernández et al. 2010).

### **1.7.2 Nivel de Investigación**

Nivel descriptivo, relacional

### **1.7.3 Métodos de Investigación**

En el proceso de la investigación se ha aplicado el método científico porque se ha tenido en cuenta los elementos básicos de una investigación científica: Problema, el sistema conceptual, las definiciones, hipótesis, variables e indicadores.

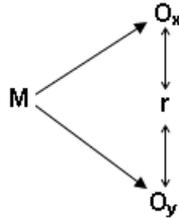
En la parte operacional se aplicó los métodos: de observación, análisis e inducción. Método de observación, por ser un proceso de conocimiento por el cual se ha percibido deliberadamente las características existentes en las variables de la investigación.

Método de análisis, por cuanto el proceso de conocimiento se inició identificando y describiendo cada una de las dimensiones que caracterizan una realidad específica expresada por cada variable de estudio considerada en la investigación.

Método de inducción, porque el proceso de conocimiento se inició por el estudio de casos particulares, en cada variable, con la intención de arribar a conclusiones tanto a nivel específico como, a nivel general.

### 1.7.4 Diseño de investigación

El diseño que utilizaremos es el descriptivo correlacional y transversal porque se recolectó la información en un solo espacio y momento, con la finalidad de describir y analizar las variables, que luego se relacionaron bajo el siguiente esquema:



Dónde:

M = muestra

O1 = observación de la variable 1

O2 = observación de la variable 2

r = correlación entre dichas variables.

## 1.8 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.8.1 Población

Está constituida por los contribuyentes que se acogerán a los programas de Desagio tributario.

### 1.8.2 Muestra

Está conformado por 385 personas.

**Muestreo.**- aleatorio simple, probabilístico

## 1.9 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### 1.9.1 Técnicas

Para la recolección de datos se utilizará la técnica de la encuesta.

### 1.9.2 Instrumentos

Para la recolección de datos sobre la variable Desagio Tributario se utilizó el Cuestionario sobre Desagio Tributario. Este instrumento fue validado para la presente investigación mediante juicio de expertos, logrando una concordancia de jueces favorable.

**CuadroN°1**  
**Validación del Cuestionario sobre Desagio Tributario**

N°	Criterios	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio
1	Redacción	90	70	76	79
2	Claridad	100	75	75	84
3	Objetividad	90	70	70	79
4	Actualidad	100	70	70	84
5	Suficiencia	100	70	70	84
6	Intencionalidad	90	75	70	80
7	Organización	90	70	70	79
8	Consistencia	90	70	70	79
9	Coherencia	100	70	70	82
10	Metodología	100	70	70	82
	Promedio				75%

**Coefficiente: 0.75**

La confiabilidad se realizó a través de una prueba piloto al 20% de la población. Luego los resultados fueron analizados por el Paquete estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS). El coeficiente obtenido es 0.797, lo que significa que tiene una aceptable confiabilidad.

### **Instrumento para medir la variable Recaudación Tributaria**

Para la recolección de datos sobre la variable Recaudación Tributaria se utilizó el Cuestionario sobre Recaudación Tributaria. Este instrumento también fue validado para la presente investigación mediante juicio de expertos, logrando una concordancia de jueces favorable.

#### **CuadroN°2**

#### **Validación del Cuestionario sobre Recaudación Tributaria**

<b>N°</b>	<b>Criterios</b>	<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Promedio</b>
1	Redacción	90	70	76	79
2	Claridad	100	75	75	84
3	Objetividad	90	70	70	79
4	Actualidad	100	70	70	84
5	Suficiencia	100	70	70	84
6	Intencionalidad	90	75	70	80
7	Organización	90	70	70	79
8	Consistencia	90	70	70	79
9	Coherencia	100	70	70	82
10	Metodología	100	70	70	82
Promedio General					75%

Coeficiente: 0.75

La confiabilidad se realizó a través de una prueba piloto al 20% de la población. Luego los resultados fueron analizados nuevamente por el Paquete estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS). El coeficiente obtenido es 0.864, lo que significa que tiene una aceptable confiabilidad.

## **1.10 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

La Gerencia de Rentas cuenta con un Sistema Administrativo Municipal de Control de Rentas donde se tiene registrado a los contribuyentes con sus respectivos predios, pero esta información en la mayoría de los casos muestra una inconsistencia de los datos, nos muestra información incompleta de los predios inscritos, existe duplicidad de predios, y existe información no validada, que juntamente con Catastro constituye verdaderas unidades de información el cual nos permite tener un registro real e información más confiable de los contribuyentes y sus predios.

El presente proyecto de investigación contribuirá a determinar, por un lado el incremento en los niveles de ingreso mediante la recaudación de los tributos acogidos a la norma tributaria que aprueba el Desagio Tributario y por otro lado el efecto de esta medida tributaria en los contribuyentes como incentivo del no pago voluntario y como instrumento en la regularización de sus deudas tributarias que se encontraban imposibilitadas de ser pagadas por la considerable suma que resultaba aplicar la actualización de los intereses y multas por el régimen normal.

Con la aplicación adecuada de la norma sobre Desagio tributario, por un lado ganarán las empresas porque fraccionarán y/o aplazarán sus deudas sin los intereses y multas del Régimen General o normal y definitivamente ganará la sociedad, porque ha recibido los beneficios de los mayores niveles de ingresos captados, los que han sido aplicados en los programas que son de cargo del Estado; de este modo la investigación tendrá un impacto en el empresariado, en el Estado y en la Sociedad, porque contribuirá a conocer la importancia de la

aplicación de este instrumento tributario, como estrategia para el cumplimiento de las metas, objetivos y misión contenida en los planes y programas del Estado.

El estado peruano emite normas de carácter tributario que contemplan el Desagio tributario, con el objetivo de recuperar deuda incobrable y con el objetivo de sincerar la deuda de los contribuyentes

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### **Antecedentes Internacionales:**

María Alejandra Mejía Daboín (2010), *Impacto Tributario Que Genera La Aplicación De Procedimientos De Verificación En Las Pymes Del Municipio Valera Del Estado Trujillo*, trabajo especial de grado para optar al título de especialista en Ciencias Contables, mención Tributos. Investigación descriptiva, con un diseño de campo, no experimental. La población, estuvo conformada por las Pymes ubicadas en el municipio Valera del estado Trujillo Universidad de los Andes.

##### Conclusiones:

Se puede inferir que tanto la Administración Tributaria como los contribuyentes, que en este caso, son los representantes de las Pymes del municipio Valera, se acoplan a dichos procedimiento por tanto y cumplen con una serie de parámetros referidos al examen de las declaraciones presentadas, la revisión de los deberes formales, el sondeo de los sistemas de información y las resoluciones, aunque estos últimos consideren que muchas veces los procedimientos seguidos por los fiscales se exceden de los límites establecidos por la Administración Tributaria, lo cual termina por generar una posición de

descontento en los contribuyentes, quienes se sienten afectados por el estrecho seguimiento y las sanciones de las que han sido objeto durante el proceso de verificación

Alberto S. Carly A (2011), *Sistema De Recaudación Tributaria En Materia De Impuesto Sobre Las Actividades Económicas De Industria, Comercio, Servicio E Índole Similar: (Caso: Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia)*, para optar el grado de Magister en Ciencias Contables, se utilizó un conjunto de observaciones de documentos y cuestionarios de 24 ítems, aplicados a 6 funcionarios adscritos a la dirección de hacienda de esta alcaldía, muestra censal. Universidad De Los Andes.

Conclusiones:

El nivel de información existente en la Dirección de Hacienda, no es conveniente para las metas de recaudación fijadas a cada período fiscal, ya que las repuestas aportados por los funcionarios el 67% señalaron que no informan a los contribuyentes sobre los deberes y obligaciones tributarias que poseen con este fisco municipal. Por otro lado, un 33% respondió que si se mantienen informados a los contribuyentes. La Dirección de Hacienda Municipal, no utiliza medios como la radio, prensa y TV y ningún otro para informar, sólo se realiza esta función, a través de una cartelera.

Comentario:

Crear una red recíproca de información, que facilite la determinación, el cobro y la fiscalización de los tributos nacionales y municipales administrados por el seniat y por el municipio, respectivamente. De igual manera, ambas partes actualizarán los registros de información de los contratistas, proveedores, contribuyentes y aquellos que permitan determinar el volumen real de los ingresos obtenidos por éstos.

Estiben Centellas Salazar (2011), *Evasión De Impuestos A La Propiedad De Bienes Inmuebles Frente A La Inversión Pública Del Municipio De La Paz*, tesis para optar el grado de Economista, investigación descriptiva y explicativa, el instrumental

empleado en la investigación se basa en el análisis de material teórico Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia.

Conclusiones:

La Administración Tributaria Municipal de La Paz, debe tener acciones de inmediato respecto a la consolidación y aplicación de un sistema de Catastro más eficiente y eficaz, puesto que durante la presente investigación se evidencio que es uno de las más grandes falencias que presenta de contar con un Sistema de Catastro poco eficiente y muy bajo nivel de coordinación o trabajo conjunto con la Administración Tributaria, específicamente con la Unidad Especial de Recaudaciones, pues representa fundamental los datos proporcionados por Catastro

#### **Antecedentes nacionales:**

Condori Boza, Jonny, Escobar Taipe , Roberto (2013), *La Recaudación Tributaria Y Desarrollo Sostenible-De Las Mypes De La Localidad De Huancavelica, Periodo 2013*, la población en la presente investigación estuvo conformado por las MYPES de acuerdo al IV Censo Nacional Económico 2008 para el distrito de Huancavelica es de 1811 y en la localidad de Huancavelica se concentra un 90% un total de 1630 MYPES. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional De Huancavelica

Conclusiones:

Se ha determinado que la recaudación tributaria y desarrollo sostenible de las MYPEs en la localidad de Huancavelica, periodo 2013 se relaciona de forma positiva, la intensidad de la influencia de correlación entre ambas variables es de 0,37. según la tabla de interpretación de los coeficientes de correlación - r "Pearson".

Se ha determinado que los tipos de impuestos se relacionan con el desarrollo sostenible con una correlación positiva entre ambas variables de 0,32. según la tabla de interpretación de los coeficientes de correlación - r "Pearson". Tomando

como referencia el indicador tipos de impuestos de la dimensión del desarrollo sostenible.

En lo referente a la calidad de vida y su relación con el desarrollo sostenible, con una correlación positiva entre ambas variables de 0,29. según la tabla de interpretación de los coeficientes de correlación - r "Pearson". tomando como referencia el indicador calidad de vida de la dimensión del sistema tributario.

En lo referente a la educación, formación, nutrición y salud y su relación con la recaudación tributaria, con una correlación positiva entre ambas variables de 0,12. según la tabla de interpretación de los coeficientes de correlación - r "Pearson". tomando como referencia el indicador educación, formación, nutrición y salud de la dimensión del sistema tributario.

Santiago Ramos Jhomerson Félix, Coronel Armas Rocío Emerliz y Galarza Aguirre Nataly Bethel (2011), *La Aplicación Del Desagio Tributario Y Su Efecto En La Recaudación Tributaria En El Departamento De Junín*, artículo científico para la Revista Científica Estudiantil, Innovación Contable muestra 100 encuestados, Universidad Nacional del Centro del Perú.

Conclusiones:

El desagio tributario es una estrategia eficaz que debe ser aplicada por la administración tributaria para incrementar los niveles de ingreso que serán orientados al desarrollo del país, a través de la distribución equitativa de los recursos monetarios en las actividades que son responsabilidad del estado. La mejor forma que una norma tributaria, como la del desagio, tenga el efecto que se espera, es mediante una adecuada educación y concientización de los contribuyentes, lo que repercutirá en mayores ingresos que serán aplicados en el desarrollo del país.

Los mayores niveles de ingreso que se obtengan a través de la aplicación del desagio tributario, deben ser aplicados en orden de la siguiente prioridad: salud, educación, seguridad, vivienda y luego otros sectores, para que efectivamente contribuyan al desarrollo del país.

Belizario Pacompia Mezulan Felicitas, Rojas Cohaila Kelly Diana, Simeón Seguil Yoshie Lisbeth (2011), *Efectos De La Aplicación De Precios De Transferencia Regulados En La Recaudación Tributaria Del Perú*. Los materiales utilizados para la elaboración del presente trabajo de investigación son los bibliográficos, hemerográficos e informes de la OCDE, es una investigación de tipo descriptivo-explicativo.

Conclusiones:

Los precios de transferencia son los precios a los cuales una empresa transfiere bienes físicos, propiedad intangible o provee servicios a una empresa residente en un Estado que participa directa o indirectamente en el gerenciamiento, control o capital de ambas empresas.

Una adecuada aplicación de los precios de transferencia, regulando el valor referencial contribuye a disminuir:

1. La evasión tributaria.
2. La doble tributación
3. El fraude tributario.

Laura Herrera Magaly, Limache Tovar Max, Lindo Lapa Gustavo, Santos Huamán Margaret (2011), *Cultura Tributaria Y Conciencia Tributaria En El Distrito De Pilcomayo*, artículo para la revista Innovación Contable, muestra de 100 personas, Universidad Nacional del Centro del Perú.

Conclusiones:

La gran mayoría de personas toma la acción de tributar como una obligación, mas no como un deber, así como la falta de cultura tributaria es alta ya que las personas creen que los comprobantes de pago son innecesarios, lo que conlleva a una situación de ausencia de ética tributaria, el cual trae consecuencias desfavorables a la municipalidad y al país en general.

José Rosario Ruiz Vera, Dominga Ayvar Cuellar, Abraham Castillo Romero, Wendy Yuli Allauca Castillo (2010), *Estrategias Adecuadas Para Incrementar La*

*Recaudación Tributaria De La Municipalidad Provincial De Huaraz – Perú, 2008-2010*, estudio es descriptivo, diseño No Experimental, población total de 12,710, La muestra fue compuesta por 03 funcionarios, 37 trabajadores y 333 contribuyentes del distrito de Huaraz haciendo un total de 373, Universidad

Conclusiones:

Existe influencia entre la Estrategia de Comunicación, Cultura tributaria, Rebaja de pago der Multas, Otorgamiento de incentivos a los contribuyentes que pagan sus tributos oportunamente que debería emplearse para incrementar la recaudación tributaria y el incremento de la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1 SISTEMA DE RENTAS MUNICIPALES**

Es un sistema de información integral para la administración de recaudación tributaria incluye los módulos de Cuentas Corrientes, Caja, Rentas, Limpieza Pública, Fiscalización y Cobranza Coactiva. Permitiendo además la interacción, coordinación y control de todas estas áreas como una unidad o de forma independiente.

Permite un control pormenorizado de los Ingresos y ayuda a llevar el control de los niveles de recaudación por áreas.

### **BASES LEGALES RELACIONADAS AL DESAGIO TRIBUTARIO**

El Decreto Legislativo No. 816. Publicado el 21.04.1996 “Nuevo Código Tributario”: Artículo 36, le da a la Administración tributaria la facultad de conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria con carácter general, excepto en los casos de tributos retenidos o percibidos, de la manera que establezca el Poder Ejecutivo. En casos particulares, la Administración Tributaria está facultada a conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria al deudor tributario que lo solicite, con excepción de tributos retenidos o percibidos,

siempre que dicho deudor cumpla con los requerimientos o garantías que aquélla establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

El D. S. No. 135-99-EF. Publicado el 19.08.1999 “Texto Único Ordenado del Código Tributario”. Debido a las sucesivas modificaciones que ha tenido el Decreto Legislativo No. 816, se originó este Decreto, que como indica su nombre ordena en un solo texto el Código Tributario, siendo la norma actualmente vigente.

La Ley No. 27344. Publicada el 07.09.2000. “Ley que establece un Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario”. (REFES). Esta norma establece con carácter excepcional y transitorio, el Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario para las deudas recaudadas y/o administradas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), incluido el Ex Fondo Nacional de vivienda (ex FONAVI), Servicio nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), la Superintendencia Nacional de Aduanas (ADUANAS, actualmente desactivada), la Oficina de Normalización Provisional (ONP) y el Seguro Social de Salud (ESSALUD). Por lo demás, esta norma establece quienes son los sujetos comprendidos, la forma como determinar la deuda materia del Régimen, la forma de pago de la deuda acogida al desagio, los requisitos que deben cumplir los deudores tributarios para acogerse, el plazo para el acogimiento y las consecuencia del incumplimiento de las cuotas de fraccionamiento. Esta norma no considera el aplazamiento de la deuda acogida. El acogimiento al Régimen extingue las multas, recargos, interese y/o reajustes, así como los gastos y costas previstas en el Código Tributario.

El D. S. No. 110-2000-EF. Publicado el 11.10.2000. “Aprueba el Reglamento de la Ley que establece el Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario”. Esta norma detalla los conceptos establecidos en la Ley. Taxativamente establece que las deudas comprendidas en el Régimen son los tributos, multas, deudas incluidas en procesos de reestructuraciones patrimoniales o similares, así como las costas y gastos, los recargos, reajustes e intereses de las deudas, el momento pendiente de pago por beneficios tributarios.

## 2.2.2 TEORIAS SOBRE ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Según Johnson y Scholes (1999) una estrategia es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Es el proceso seleccionado mediante el cual se espera lograr alcanzar un estado futuro. En el ámbito de la administración de empresas es posible referirse a la "consistencia estratégica". En ese sentido, se dice que existe consistencia estratégica cuando las acciones de una organización son coherentes con las expectativas de la Dirección, y éstas a su vez lo son con el mercado y su entorno. El concepto de estrategia se usa normalmente en tres formas. Primero, para designar los medios empleados en la obtención de cierto fin, es por lo tanto, un punto que involucra la racionalidad orientada a un objetivo. En segundo lugar, es utilizado para designar la manera como se actúa en un determinado contexto, cuál será la acción de los demás y lo que considera que los demás piensan que sería su acción; ésta es la forma en que uno busca tener. Según Effio (2008) la recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario, podrá autorizar la presentación de la declaración tributaria por medios magnéticos, fax, transferencia electrónica, o por cualquier otro medio que señale, previo cumplimiento de las condiciones que se establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de presentar la declaración en las formas antes mencionadas y en las

condiciones que se señale para ello. Los deudores tributarios deberán consignar en su declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la Administración Tributaria. La declaración referida a la determinación de la obligación tributaria podrá ser sustituida dentro del plazo de presentación de la misma. Vencido éste, la declaración podrá ser rectificada, dentro del plazo de prescripción, presentando para tal efecto la declaración rectificatoria respectiva. Transcurrido el plazo de prescripción no podrá presentarse declaración rectificatoria alguna. La declaración rectificatoria surtirá efecto con su presentación siempre que determine igual o mayor obligación. En caso contrario surtirá efectos si dentro de un plazo de sesenta (60) días hábiles siguientes a su presentación la Administración Tributaria no emitiera pronunciamiento sobre la veracidad y exactitud de los datos contenidos en ella, sin perjuicio del derecho de la Administración Tributaria de efectuar la verificación o fiscalización posterior que corresponda en ejercicio de sus facultades. No surtirá efectos aquella declaración rectificatoria presentada con posterioridad al plazo otorgado por la Administración Tributaria según lo dispuesto en el artículo 75° del Código Tributario o una vez culminado el proceso de verificación o fiscalización por tributos y periodos que hayan sido motivo de verificación o fiscalización, salvo que esta determine una mayor obligación. La presentación de declaraciones rectificatorias se efectuará en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria. Se presume sin admitir prueba en contrario, que toda declaración tributaria es jurada.

## **CONCIENCIA TRIBUTARIA**

Esta definición incluye varios elementos:

El primero, es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

Tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad.

Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

## **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

El Gobierno Local a través de la Municipalidad, tal como el Gobierno Central a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), es el Órgano de Administración Tributaria Local y ejerce las facultades del estado para administrar los impuestos conferidos por ley, las contribuciones y las tasa municipales (derechos, arbitrios, licencias).

La Administración Tributaria comprende las siguientes funciones:

- ✓ La Recaudación que implica las acciones de coerción para ejecutar la cobranza.
- ✓ La Fiscalización o verificación de los contribuyentes y hechos que dan origen a las obligaciones tributarias para finalmente efectuar la determinación de la deuda.
- ✓ Recepción y procesamiento de declaraciones e información que presentan los vecinos contribuyentes.
- ✓ Facultad Sancionatoria respecto a las Infracciones Administrativas Tributarias, asimismo puede formular denuncia cuando se encuentre indicios razonables de la comisión de delitos tributarios a que se refiere el Código Penal.

## **IMPUESTO PREDIAL**

El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

### **2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

#### *Sinceramiento de la deuda municipal*

El sinceramiento comprende las acreencias por tributos pendientes de pago, cualquiera fuere el estado en que se encuentren: cobranza, reclamación, apelación al Tribunal Fiscal o demanda contenciosa administrativa ante el Poder Judicial; en aplazamientos y/o fraccionamiento de carácter general o particular vigentes o perdidos incluido el supuesto de incumplimiento de pago de cuotas, siempre que contengan deuda correspondiente hasta el periodo de diciembre de 2012, que no incluya deudas por aporte de los trabajadores al ex-Fonavi.

#### *Contribuyentes:*

Son aquellas personas que pagan sus tributos en la municipalidad, sin la recaudación de los contribuyentes no sería posible la ejecución de obras y mejoramiento de los servicios.

#### *Impuesto:*

Los impuestos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades de la población.

#### *Impuesto Predial:*

El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, de propiedad de personas naturales o jurídicas.

*Predios:*

Se considera predios a los terrenos, así como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante de ellos y que no pudieran ser separadas, sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

*Tasas:*

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar

*Tributos:*

Son los impuestos y tasas que se pagan en la municipalidad, dentro de los impuestos se encuentran el Impuesto Predial, Impuesto al Alcabala y el Impuesto Vehicular; en las tasas lo principal son los arbitrios y dentro de estos podemos encontrar el recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo.

## CAPÍTULO III

### PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

#### 3.1 RESULTADOS

Para la presente investigación se utilizaron dos instrumentos para medir el Desagio tributario y Recaudación tributaria, en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2014. Los resultados se presentan en un conjunto de tablas y gráficos, para luego interpretarlos y dar a conocer las conclusiones.

Los resultados se presentan en un conjunto de tablas y gráficos, para luego interpretarlos y dar a conocer las conclusiones.

**Tabla N° 1**

**Dimensiones de la variable: “Desagio Tributario”**

<b>Dimensión</b>	<b>N° de ítems</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
Las normas que aprueban el desagio tributario	01	385 - 770	20%
Estrategias	04	1540 - 7000	80%

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla N° 2**

**Descriptores para el análisis de la variable: “Desagio Tributario”**

<b>Categorías</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ítems</b>
Muy alto	6468 –7700	84%-100%	Los contribuyentes, casi siempre, manifiestan conformidad con el desagio tributario.	
Alto	5236 – 6467	68%-84%	Los contribuyentes, con frecuencia, manifiestan buena conformidad con el desagio tributario.	Del 1 al 4
Medio	4004 – 5235	52%-68%	Los contribuyentes, a veces, manifiestan conformidad con el desagio tributario.	Puntaje máximo: 7700
Bajo	2772– 4003	36%-52%	Los contribuyentes, de vez en cuando, manifiestan conformidad con el desagio tributario.	
Muy bajo	1540 - 2771	20%-36%	Los contribuyentes, casi nunca, manifiestan conformidad con el desagio tributario.	

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla N° 3**

**Dimensiones de la variable: “Recaudación Tributaria”**

<b>Dimensión</b>	<b>N° de ítems</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
Recaudación tributaria del municipio	02	770-3850	50%
Deuda tributaria condonada por desagio	02	770-3850	50%

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla N° 4**

**Descriptores para el análisis de la variable: “Recaudación Tributaria”**

<b>Categorías</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ítems</b>
Muy alto	3234 – 3850	85%-100%	Los contribuyentes, casi siempre, manifiestan conformidad con la Recaudación tributaria	
Alto	2618 – 3233	68%-85%	Los contribuyentes, con frecuencia, manifiestan buena conformidad con la Recaudación tributaria	Del 6 al 9
Medio	2002 – 2617	52%-68%	Los contribuyentes, a veces, manifiestan conformidad con la Recaudación tributaria	Puntaje máximo: 3850
Bajo	1386 – 2001	36%-52%	Los contribuyentes, de vez en cuando, manifiestan conformidad con la Recaudación tributaria	
Muy bajo	770 – 1385	20%-36%	Los contribuyentes, casi nunca, manifiestan conformidad con la Recaudación tributaria	

**Fuente: Elaboración propia.**

**RESULTADOS PARA LA VARIABLE 1: DESAGIO TRIBUTARIO**

**Tabla N° 5**

**PUNTAJES OBTENIDOS PARA LA VARIABLE: DESAGIO TRIBUTARIO**

N	D1	D2	VI	N	D1	D2	VI	N	D1	D2	VI	N	D1	D2	VI	N	D1	D2	VI
1	2	6	8	41	1	14	15	81	1	9	10	121	1	14	15	161	2	12	14
2	1	14	15	42	2	14	16	82	2	14	16	122	2	14	16	162	1	14	15
3	2	14	16	43	1	4	5	83	1	14	15	123	1	4	5	163	1	13	14
4	2	10	12	44	1	7	8	84	1	4	5	124	1	7	8	164	2	14	16
5	2	14	16	45	1	9	10	85	2	13	15	125	1	9	10	165	2	13	15
6	1	4	5	46	2	14	16	86	2	10	12	126	2	14	16	166	2	13	15
7	1	7	8	47	1	14	15	87	2	14	16	127	1	14	15	167	2	11	13
8	2	14	16	48	1	4	5	88	1	8	9	128	1	4	5	168	1	5	6
9	1	9	10	49	2	13	15	89	1	14	15	129	2	13	15	169	2	14	16
10	2	14	16	50	2	10	12	90	1	10	11	130	2	10	12	170	1	12	13
11	1	14	15	51	2	14	16	91	1	6	7	131	2	14	16	171	1	4	5
12	1	8	9	52	1	8	9	92	2	14	16	132	1	8	9	172	1	12	13
13	1	14	15	53	1	14	15	93	2	6	8	133	1	14	15	173	1	5	6
14	1	10	11	54	1	10	11	94	2	6	8	134	1	10	11	174	2	12	14
15	1	6	7	55	1	6	7	95	1	14	15	135	1	6	7	175	2	12	14
16	1	4	5	56	2	14	16	96	2	14	16	136	2	14	16	176	1	13	14
17	2	13	15	57	2	6	8	97	1	4	5	137	2	6	8	177	2	9	11
18	2	14	16	58	2	6	8	98	1	7	8	138	2	14	16	178	1	12	13
19	2	6	8	59	1	14	15	99	1	9	10	139	2	6	8	179	1	12	13
20	2	14	16	60	2	14	16	100	2	6	8	140	1	14	15	180	1	14	15
21	2	6	8	61	1	4	5	101	1	14	15	141	2	9	11	181	2	11	13
22	1	14	15	62	1	7	8	102	2	14	16	142	1	6	7	182	1	13	14
23	2	14	16	63	1	9	10	103	2	10	12	143	1	9	10	183	1	13	14
24	1	4	5	64	2	14	16	104	2	14	16	144	2	11	13	184	1	5	6
25	1	7	8	65	1	14	15	105	1	4	5	145	2	7	9	185	2	13	15
26	1	9	10	66	1	4	5	106	1	7	8	146	2	8	10	186	1	13	14
27	2	14	16	67	2	13	15	107	2	14	16	147	2	12	14	187	2	12	14
28	1	14	15	68	2	10	12	108	1	9	10	148	2	13	15	188	1	14	15
29	1	4	5	69	2	14	16	109	2	14	16	149	2	13	15	189	1	11	12
30	2	13	15	70	1	8	9	110	1	14	15	150	1	14	15	190	1	14	15
31	2	10	12	71	1	14	15	111	1	8	9	151	1	5	6	191	1	14	15
32	2	14	16	72	1	10	11	112	1	14	15	152	2	14	16	192	1	12	13
33	1	8	9	73	1	6	7	113	1	10	11	153	1	11	12	193	2	12	14
34	1	14	15	74	2	14	16	114	1	6	7	154	1	12	13	194	1	14	15
35	1	10	11	75	2	6	8	115	1	4	5	155	2	12	14	195	1	5	6
36	1	6	7	76	2	6	8	116	2	13	15	156	1	4	5	196	1	7	8
37	2	14	16	77	1	14	15	117	2	14	16	157	2	14	16	197	2	14	16
38	2	6	8	78	2	14	16	118	2	6	8	158	1	14	15	198	2	14	16
39	2	14	16	79	1	4	5	119	2	14	16	159	2	14	16	199	1	12	13
40	2	6	8	80	1	7	8	120	2	6	8	160	2	14	16	200	2	6	8

N	D1	D2	VI																
201	1	14	15	241	1	14	15	281	1	6	7	321	1	13	14	361	1	14	15
202	2	14	16	242	2	14	16	282	1	9	10	322	2	14	16	362	2	14	16
203	2	10	12	243	2	10	12	283	2	11	13	323	2	6	8	363	2	10	12
204	2	14	16	244	2	14	16	284	2	7	9	324	1	14	15	364	2	14	16
205	1	4	5	245	1	4	5	285	2	8	10	325	2	14	16	365	1	4	5
206	1	7	8	246	1	7	8	286	2	12	14	326	2	10	12	366	1	7	8
207	2	14	16	247	2	14	16	287	2	13	15	327	2	14	16	367	2	14	16
208	1	9	10	248	1	9	10	288	2	13	15	328	1	4	5	368	1	9	10
209	2	14	16	249	2	14	16	289	1	14	15	329	1	7	8	369	2	14	16
210	1	14	15	250	1	14	15	290	1	5	6	330	2	14	16	370	1	14	15
211	1	8	9	251	1	8	9	291	2	14	16	331	1	9	10	371	2	6	8
212	1	14	15	252	1	14	15	292	1	11	12	332	2	14	16	372	1	14	15
213	1	10	11	253	1	10	11	293	1	12	13	333	1	14	15	373	2	14	16
214	1	6	7	254	1	6	7	294	2	12	14	334	1	8	9	374	2	10	12
215	1	4	5	255	1	4	5	295	1	4	5	335	1	14	15	375	1	14	16
216	2	13	15	256	2	13	15	296	2	14	16	336	1	10	11	376	1	4	5
217	2	14	16	257	2	14	16	297	1	14	15	337	1	6	7	377	1	7	8
218	2	6	8	258	2	6	8	298	2	14	16	338	1	4	5	378	2	14	16
219	2	14	16	259	2	14	16	299	2	14	16	339	2	13	15	379	1	9	10
220	2	6	8	260	2	6	8	300	2	12	14	340	2	14	16	380	2	14	16
221	1	14	15	261	1	14	15	301	1	14	15	341	2	6	8	381	1	14	15
222	2	14	16	262	2	14	16	302	1	13	14	342	2	6	8	382	1	8	9
223	1	4	5	263	1	4	5	303	2	14	16	343	1	14	15	383	1	14	15
224	1	7	8	264	1	7	8	304	2	13	15	344	2	6	8	384	1	10	11
225	1	9	10	265	1	9	10	305	2	13	15	345	1	14	15	385	1	6	7
226	2	14	16	266	2	14	16	306	2	11	13	346	2	14	16				
227	1	14	15	267	1	14	15	307	1	5	6	347	2	10	12				
228	1	4	5	268	1	4	5	308	2	14	16	348	2	14	16				
229	2	13	15	269	2	13	15	309	1	12	13	349	1	4	5				
230	2	10	12	270	2	10	12	310	1	4	5	350	1	7	8				
231	2	14	16	271	2	14	16	311	1	12	13	351	2	6	8				
232	1	8	9	272	1	8	9	312	1	5	6	352	1	14	15				
233	1	14	15	273	1	14	15	313	2	12	14	353	2	14	16				
234	1	10	11	274	1	10	11	314	2	12	14	354	2	10	12				
235	1	6	7	275	1	6	7	315	1	13	14	355	2	14	16				
236	2	14	16	276	2	14	16	316	2	9	11	356	1	4	5				
237	2	6	8	277	2	6	8	317	1	12	13	357	1	7	8				
238	2	14	16	278	2	14	16	318	1	12	13	358	2	14	16				
239	2	6	8	279	2	6	8	319	1	14	15	359	1	9	10				
240	2	6	8	280	2	9	11	320	2	11	13	360	2	6	8				

VI: Variable Desagio Tributario.  
D1: Las normas que aprueban el Desagio Tributario.  
D2: Estrategias.

## RESULTADOS GENERALES PARA LA VARIABLE :DESAGIO TRIBUTARIO

Tabla N° 6

### Distribución promedio de la variable desagio tributario por dimensiones

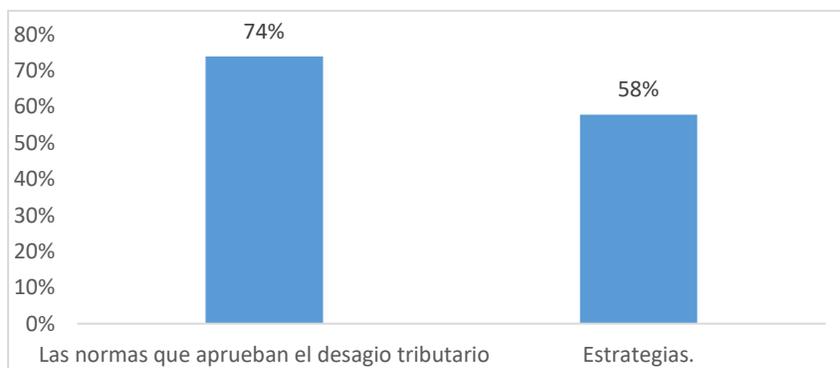
DIMENSIONES	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar	CV	Pi%
Las normas que aprueban el desagio tributario	385	0	2	1.48	0.5	34%	74%
Estrategias.	385	4	14	10.50	3.6	35%	58%

Fuente: Base de datos.

### INTERPRETACIÓN

En la tabla N° 06 se observa las puntuaciones obtenidas de la variable Desagio tributario por dimensiones predominan la dimensión Las normas que aprueban el desagio tributario con una puntuación de 74%, media de 1.4 una desviación estándar de 4.98 y Coeficiente de variación de 34% y la dimensión Estrategia con una puntuación de 58%, media de 10.5, una desviación estándar de 3.6 y coeficiente de variación de 35. De ello podemos indicar que el Desagio tributario en la municipalidad provincial de Tambopata corresponde a la categoría media y alta

Gráfico N° 01: Distribución Promedio de la variable desagio tributario por dimensiones



**RESULTADOS PARA LA VARIABLE 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**  
**TABLA N° 7**

**PUNTAJES OBTENIDOS PARA LA VARIABLE 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

N	D3	D4	VD	N	D1	D2	VD												
1	5	4	9	41	8	8	16	81	5	6	11	121	8	8	16	161	8	8	16
2	6	6	12	42	9	8	17	82	9	8	17	122	9	8	17	162	8	8	16
3	8	8	16	43	2	2	4	83	8	8	16	123	3	2	5	163	8	8	16
4	6	6	12	44	7	2	9	84	2	2	4	124	7	2	9	164	10	6	16
5	8	8	16	45	6	5	11	85	8	8	16	125	7	5	12	165	8	8	16
6	2	2	4	46	9	8	17	86	5	8	13	126	9	8	17	166	8	8	16
7	5	4	9	47	8	8	16	87	9	8	17	127	8	8	16	167	8	8	16
8	8	8	16	48	2	2	4	88	8	2	10	128	3	2	5	168	5	2	7
9	8	2	10	49	8	8	16	89	8	8	16	129	8	8	16	169	10	6	16
10	8	9	17	50	6	6	12	90	6	6	12	130	5	8	13	170	8	8	16
11	8	8	16	51	9	8	17	91	5	2	7	131	9	9	18	171	3	2	5
12	8	2	10	52	8	2	10	92	9	8	17	132	8	2	10	172	8	8	16
13	8	8	16	53	8	8	16	93	7	2	9	133	8	8	16	173	5	2	7
14	7	5	12	54	6	6	12	94	7	2	9	134	6	6	12	174	8	8	16
15	5	2	7	55	5	2	7	95	8	8	16	135	5	4	9	175	8	8	16
16	2	2	4	56	9	8	17	96	9	8	17	136	8	6	14	176	8	8	16
17	8	8	16	57	7	2	9	97	3	2	5	137	7	2	9	177	6	6	12
18	9	8	17	58	7	2	9	98	7	2	9	138	10	9	19	178	8	8	16
19	5	4	9	59	8	8	16	99	7	5	12	139	7	2	9	179	8	8	16
20	9	8	17	60	9	8	17	100	7	2	9	140	8	8	16	180	8	8	16
21	5	4	9	61	2	2	4	101	8	8	16	141	6	6	12	181	8	8	16
22	8	8	16	62	7	2	9	102	9	8	17	142	5	4	9	182	8	8	16
23	9	8	17	63	6	5	11	103	7	6	13	143	7	5	12	183	8	8	16
24	2	2	4	64	9	8	17	104	9	8	17	144	8	8	16	184	5	2	7
25	7	2	9	65	8	8	16	105	3	2	5	145	4	5	9	185	8	8	16
26	9	2	11	66	2	2	4	106	7	2	9	146	7	5	12	186	8	8	16
27	9	8	17	67	8	8	16	107	9	8	17	147	8	8	16	187	8	8	16
28	8	8	16	68	5	8	13	108	7	5	12	148	8	8	16	188	8	8	16
29	2	2	4	69	9	8	17	109	9	8	17	149	8	8	16	189	9	5	14
30	8	8	16	70	8	2	10	110	8	8	16	150	8	8	16	190	8	8	16
31	6	6	12	71	8	8	16	111	8	2	10	151	5	2	7	191	8	8	16
32	9	8	17	72	6	6	12	112	8	8	16	152	10	9	19	192	8	8	16
33	8	2	10	73	5	2	7	113	6	6	12	153	9	5	14	193	8	8	16
34	8	8	16	74	9	8	17	114	5	4	9	154	8	8	16	194	8	8	16
35	7	5	12	75	7	2	9	115	3	2	5	155	8	8	16	195	5	2	7
36	5	2	7	76	7	2	9	116	8	8	16	156	3	2	5	196	5	5	10
37	9	8	17	77	8	8	16	117	9	8	17	157	9	6	15	197	10	6	16
38	7	2	9	78	9	8	17	118	7	2	9	158	8	8	16	198	10	6	16
39	9	8	17	79	2	2	4	119	9	8	17	159	9	6	15	199	8	8	16
40	7	2	9	80	7	2	9	120	7	2	9	160	9	6	15	200	5	5	10
N	D3	D4	VD																
201	8	8	16	241	8	8	16	281	2	2	4	321	8	8	16	361	6	6	12
202	10	6	16	242	10	6	16	282	8	9	17	322	8	8	16	362	10	6	16
203	9	6	15	243	6	6	12	283	8	8	16	323	8	8	16	363	9	8	17
204	10	6	16	244	10	6	16	284	5	8	13	324	6	6	12	364	3	2	5

205	3	2	5	245	5	2	7	285	9	2	11	325	10	6	16	365	5	2	7
206	5	5	10	246	8	2	10	286	9	8	17	326	9	8	17	366	8	2	10
207	10	6	16	247	10	6	16	287	8	8	16	327	3	2	5	367	8	8	16
208	7	5	12	248	6	6	12	288	10	6	16	328	5	2	7	368	7	2	9
209	10	6	16	249	10	6	16	289	10	9	19	329	8	2	10	369	8	8	16
210	8	8	16	250	8	8	16	290	2	2	4	330	8	8	16	370	8	8	16
211	8	2	10	251	7	2	9	291	9	6	15	331	7	2	9	371	8	8	16
212	8	8	16	252	9	8	17	292	10	6	16	332	8	8	16	372	6	6	12
213	6	6	12	253	7	5	12	293	10	6	16	333	8	8	16	373	10	6	16
214	5	4	9	254	8	8	16	294	6	5	11	334	7	2	9	374	9	8	17
215	3	2	5	255	5	5	10	295	2	2	4	335	9	8	17	375	3	2	5
216	8	8	16	256	8	8	16	296	5	8	13	336	7	5	12	376	5	2	7
217	10	6	16	257	8	8	16	297	9	8	17	337	8	8	16	377	8	2	10
218	5	5	10	258	5	4	9	298	9	6	15	338	5	5	10	378	8	8	16
219	10	6	16	259	10	6	16	299	10	6	16	339	8	8	16	379	7	2	9
220	5	5	10	260	8	8	16	300	10	9	19	340	8	8	16	380	8	8	16
221	8	8	16	261	6	6	12	301	8	8	16	341	5	4	9	381	8	8	16
222	10	6	16	262	3	2	5	302	10	6	16	342	8	8	16	382	7	2	9
223	3	2	5	263	5	2	7	303	10	6	16	343	6	6	12	383	9	8	17
224	5	5	10	264	8	2	10	304	9	8	17	344	8	8	16	384	7	5	12
225	7	5	12	265	7	2	9	305	9	8	17	345	6	6	12	385	8	8	16
226	10	6	16	266	8	8	16	306	9	8	17	346	10	6	16				
227	8	8	16	267	8	8	16	307	2	2	4	347	9	8	17				
228	3	2	5	268	5	5	10	308	10	6	16	348	3	2	5				
229	8	8	16	269	8	8	16	309	9	8	17	349	5	2	7				
230	7	8	15	270	9	8	17	310	2	2	4	350	8	2	10				
231	10	6	16	271	8	8	16	311	10	6	16	351	8	8	16				
232	8	2	10	272	7	2	9	312	6	6	12	352	6	6	12				
233	8	8	16	273	9	8	17	313	6	6	12	353	10	6	16				
234	6	6	12	274	7	5	12	314	5	6	11	354	9	8	17				
235	5	4	9	275	8	8	16	315	2	2	4	355	3	2	5				
236	10	6	16	276	8	8	16	316	9	5	14	356	5	2	7				
237	5	5	10	277	5	4	9	317	10	6	16	357	8	2	10				
238	10	6	16	278	10	6	16	318	9	5	14	358	8	8	16				
239	5	5	10	279	8	8	16	319	9	9	18	359	7	2	9				
240	5	5	10	280	6	6	12	320	6	5	11	360	8	8	16				

VD: Recaudación tributaria.

D1: Recaudación tributaria del Municipio.

D2: Deuda tributaria condonada por desagio.

## RESULTADOS GENERALES PARA LA VARIABLE 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Tabla N° 8

Distribución promedio de la variable recaudación tributaria por dimensiones

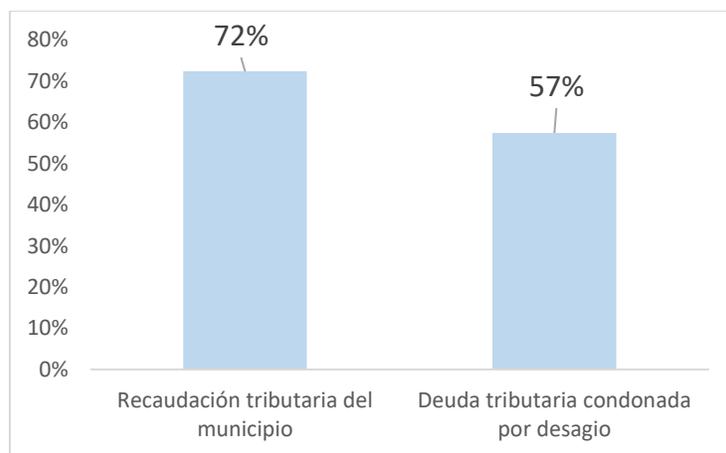
DIMENSIONES	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar	CV	PI%
Recaudación tributaria del municipio	385	2	10	7.23	2.039	28%	72%
Deuda tributaria condonada por desagio	385	2	9	5.74	2.473	43%	57%

Fuente: Base de datos.

### INTERPRETACIÓN

En la tabla N° 08 se observa las puntuaciones obtenidas de la variable Recaudación Tributaria por dimensiones predominando la dimensión Recaudación tributaria del municipio con una puntuación de 72%, media de 7.23, desviación estándar de 2.03 y Coeficiente de variación de 28% y la dimensión Deuda tributaria condonada con una puntuación de 57%, media de 5.74, una desviación estándar de 2.473 y Coeficiente de variación de 43%. De ello podemos indicar que la variable recaudación tributaria corresponde a la categoría media - alta. (Tabla N° 04)

Gráfico N°05: Distribución Promedio de la variable Recaudación Tributaria por dimensiones



## ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE EL DESAGIO TRIBUTARIO Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

En este numeral probaremos la hipótesis: “Existe relación significativa entre el Desagio tributario y la Recaudación tributaria en la Municipalidad provincial de Tambopata. Los procedimientos para la contratación de hipótesis y análisis de la correlación se efectuaron en el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS) versión 22 obteniendo los resultados que se muestran a continuación:

**Tabla N° 9**

### Matriz de correlación entre las variables Desagio Tributario y Recaudación Tributaria

		DESAGIO TRIBUTARIO	RECAUDACION TRIBUTARIA
Desagio tributario	Correlación de Pearson	1	,796**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	385	385
Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	,796**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	385	385

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente: Base de datos.**

**Tabla N° 10**

### Resumen del modelo de Regresión Lineal

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,796 <sup>a</sup>	,634	,633	2,454	,634	662,323	1	383	,000

a. Predictores: (Constante), DESAGIO TRIBUTARIO

**Fuente: Base de datos.**

**Tabla N° 11**

**Resumen de ANOVA para el modelo de Regresión Lineal**

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	3987,751	1	3987,751	662,323	,000 <sup>b</sup>
Residuo	2305,989	383	6,021		
Total	6293,740	384			

a. Variable dependiente: RECAUDACION TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), DESAGIO TRIBUTARIO

**Fuente: Base de datos.**

**Tabla N° 12**

**Coefficientes para el Modelo de Regresión Lineal**

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	2,838	,413		6,867	,000
Desagio tributario	,846	,033	,796	25,736	,000

a. Variable dependiente: RECAUDACION TRIBUTARIA

**Fuente: Base de datos.**

**a) Hipótesis Estadísticas**

**$H_0: p = 0$**

La variable Desagio tributario **no** se correlaciona con la Recaudación tributaria. En la Municipalidad provincial de Tambopata

**$H_1: p \neq 0$**

La variable Desagio tributario **sí** se correlaciona con la Recaudación tributaria en la Municipalidad provincial de Tambopata

**b) Nivel de significación**

$$a = 0,05.$$

**c) Estadígrafo de prueba**

$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$  el estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con  $n-2$

grados de libertad.

**d) Región Crítica**

Si  $a = 0,05$  la región crítica para 383 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: t > |1.645|\}$$

**e) Cálculo del estadístico de prueba**

$$t = \pm 0,746 \sqrt{\frac{383-2}{1-(-0,746)^2}} = 25,7$$

**f) Decisión**

Puesto que el valor calculado 25,7 cae en la región de rechazo de  $H_0$ , aceptamos la hipótesis alterna que nos indica que si existe correlación entre las variables analizadas.

**g) Conclusión**

- El coeficiente de correlación entre las variables Desagio tributario y la Recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Tambopata es de 0.796 a un nivel de significancia del 0.05; existe una Correlación positiva considerable respecto a las variables estudiadas, como se muestra en el Tabla N° 09.

- El coeficiente de determinación R cuadrado es de 0.633 (Tabla N° 10), lo cual indica que el 63.3% de los cambios observados en la variable Recaudación tributaria es explicado por la variación de la variable Desagio tributario.

- En la Tabla N° 11 el valor de  $p=0,000$  nos indica que con una significatividad menor que 5%, el modelo de regresión lineal entre las variables variable Desagio tributario y la variable Recaudación tributaria es pertinente siendo la ecuación de regresión:

$$\text{Recaudación tributaria} = 2.838 + 0.846 \text{ Desagio tributario}$$

Existe Correlación positiva considerable entre las variables analizadas

## ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE LAS NORMAS QUE APRUEBAN EL DESAGIO TRIBUTARIO Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

A continuación probaremos la hipótesis: “Existe relación significativa entre las normas que aprueban el desagio tributario y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata. Los procedimientos para la contratación de hipótesis y análisis de la correlación se efectuaron en el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS) versión 22 obteniendo los resultados que se muestran a continuación:

**Tabla Nº 13**

**Matriz de correlación entre la dimensión Normas que aprueban el desagio tributario y la variable Recaudación Tributaria**

		Las normas que aprueban el desagio tributario	Recaudación tributaria
Las normas que aprueban el desagio tributario	Correlación de Pearson	1	,384**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	385	385
Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	,384**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	385	385

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente: Base de datos.**

**Tabla N° 14**

**Resumen del modelo de Regresión Lineal**

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,384 <sup>a</sup>	,148	,145	3,743	,148	66,298	1	383	,000

a. Predictores: (Constante), Las normas que aprueban el desagio tributario

**Fuente: Base de datos.**

**Tabla N° 15**

**Resumen de ANOVA para el modelo de Regresión Lineal**

Modelo	Suma de cuadrados	Gl.	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	928,702	1	928,702	66,298	,000 <sup>b</sup>
Residuo	5365,038	383	14,008		
Total	6293,740	384			

a. Variable dependiente: RECAUDACION TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), Las normas que aprueban el desagio tributario

**Fuente: Base de datos.**

**Tabla N° 16**

**Coefficientes para el Modelo de Regresión Lineal**

Modelo	Coefficients no estandarizados		Coefficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	8,426	,590		14,275	,000
Las normas que aprueban el desagio tributario	3,077	,378	,384	8,142	,000

a. Variable dependiente: RECAUDACION TRIBUTARIA

**Fuente: Base de datos.**

### a) Hipótesis Estadísticas

$$H_0: \rho = 0$$

La dimensión normas que aprueban el desagio tributario no se correlaciona con la Recaudación tributaria en la Municipalidad provincial de Tambopata

$$H_1: \rho \neq 0$$

La dimensión normas que aprueban el desagio tributario si se correlaciona con la Recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata

### b) Nivel de significación

$$\alpha = 0,05.$$

### c) Estadígrafo de prueba

$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$  El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad.

### d) Región Crítica

Si  $\alpha = 0,05$  la región crítica para 38 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: |t| > 1.645\}$$

### e) Cálculo del estadístico de prueba

$$t = \pm 0,384 \sqrt{\frac{385-2}{1-(0.384)^2}} = 8,1$$

### f) Decisión

Puesto que el valor calculado 8,1 cae en la región de rechazo de  $H_0$ , aceptamos la hipótesis alterna que nos indica que si existe correlación entre las variables analizadas.

### g) Conclusión

- El coeficiente de correlación entre la dimensión normas que aprueban el desagio tributario y la variable Recaudación tributaria en la en la Municipalidad provincial de Tambopata es de 0.384 a un nivel de significancia del 0.05; existe una Correlación positiva débil respecto a las variables estudiadas, como se muestra en el Tabla N° 13.

- El coeficiente de determinación R cuadrado es de 0.145 (Tabla N° 14), lo cual indica que el 14.5% de los cambios observados en la variable Recaudación tributaria es explicado por la variación de la dimensión normas que aprueban el desagio tributario

- En la Tabla N° 15 el valor de  $p=0,00$  nos indica que con una significatividad menor que 5%, el modelo de regresión lineal entre la dimensión normas que aprueban el desagio tributario y la variable Recaudación tributaria es pertinente siendo la ecuación de regresión:

Recaudación tributaria =  $8.426 + 3.077$  normas que aprueban el desagio tributario.

Existe Correlación positiva débil entre las variables analizadas.

### ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN ESTRATEGIA Y LA VARIABLE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

A continuación probaremos la hipótesis: “Existe relación significativa entre las variables Estrategia y la Recaudación tributaria en la Municipalidad provincial de Tambopata. Los procedimientos para la contratación de hipótesis y análisis de la correlación se efectuaron en el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS) versión 22 obteniendo los resultados que se muestran a continuación:

**Tabla N° 17**

**Matriz de correlación entre la dimensión Estrategia y la variable Recaudación Tributaria**

		Estrategias.	Recaudación tributaria
Estrategias.	Correlación de Pearson	1	,785**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	385	385
Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	,785**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	385	385

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla N° 18**

**Resumen del modelo de Regresión Lineal**

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,785 <sup>a</sup>	,617	,616	2,509	,617	616,870	1	383	,000

a. Predictores: (Constante), Estrategias.

**Fuente: Base de datos**

**Tabla N° 19**

**Resumen de ANOVA para el modelo de Regresión Lineal**

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	3882,924	1	3882,924	616,870	,000 <sup>b</sup>
Residuo	2410,816	383	6,295		
Total	6293,740	384			

a. Variable dependiente: Recaudación tributaria

b. Predictores: (Constante), Estrategias.

**Fuente: Base de datos**

**Tabla N° 20**

**Coefficientes para el modelo de Regresión Lineal**

Modelo	Coefficients no estandarizados		Coefficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	3,767	,392		9,608	,000
Estrategias.	,876	,035	,785	24,837	,000

a. Variable dependiente: Recaudación tributaria

**a) Hipótesis Estadísticas**

$$H_0: \rho = 0$$

La dimensión Estrategia **no** se correlaciona con la variable Recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

$$H_1: \rho \neq 0$$

La dimensión Estrategia **sí** se correlaciona con la variable Recaudación tributaria en la Municipalidad provincial de Tambopata.

**b) Nivel de significación**

$$\alpha = 0,05.$$

**c) Estadígrafo de prueba**

$$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-

2 grados de libertad.

**d) Región Crítica**

Si  $\alpha = 0,05$  la región crítica para 38 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: t > |1.645|\}$$

**e) Cálculo del estadístico de prueba**

$$t = \pm 0,476 \sqrt{\frac{52-2}{1-(-0.476)^2}} = 3.827.$$

**f) Decisión**

Puesto que el valor **calculado 3.827** cae en la región de rechazo de  $H_0$ , aceptamos la hipótesis alterna que nos indica que si existe correlación entre las variables analizadas.

**g) Conclusión**

- El coeficiente de correlación entre la dimensión Estrategia y la variable Recaudación tributaria en la Municipalidad provincial de Tambopata. es de 0.785 a un nivel de significancia del 0.05; existe una Correlación positiva considerable respecto a las variables estudiadas, como se muestra en el Tabla N° 17.

- El coeficiente de determinación R cuadrado es de 0.616 (Tabla N° 18), lo cual indica que el 61.6 % de los cambios observados en la variable Recaudación es explicado por la variación de la dimensión estrategia.

- En la Tabla N° 19 el valor de  $p=0,000$  nos indica que con una significatividad menor que 5%, el modelo de regresión lineal entre las variables variable Recaudación tributaria y la variable estrategia es pertinente siendo la ecuación de regresión:

Recaudación tributaria =  $3.767 + 0.876$  Estrategia.

Existe Correlación positiva considerable entre las variables analizadas.

### 3.2 DISCUSIÓN

El principal objetivo de esta investigación fue determinar la relación que existe entre el desagio tributario respecto a la variable recaudación tributaria. El 74% de los contribuyentes con frecuencia, manifiestan buena conformidad con las normas que aprueban el desagio tributarios y respecto a la variable Recaudación tributaria mientras que el 72% de los contribuyentes con frecuencia, manifiestan buena conformidad con la recaudación tributaria del municipio.

En el Tabla N° 09, se verifica que existe una Correlación positiva considerable entre la Desagio tributario y la variable Recaudación tributaria siendo su coeficiente de 0.769 a un nivel de significancia del 0.05 esto indica que a mayor desagio tributario mayor será la recaudación tributaria; el coeficiente de determinación R cuadrado es de 0.0.633 (Tabla N° 10), lo cual indica que el 63.3% de los cambios observados en la variable Recaudación tributaria es explicado por la variación de la variable Desagio tributario, en la Tabla N° 11 el valor de  $p=0,000$  nos indica que con una significatividad menor que 5%, el modelo de regresión lineal entre las variables desagio tributario y Recaudación tributaria es pertinente.

En el Tabla N° 13, se verifica que existe una Correlación positiva débil entre la normas que aprueban el desagio tributario y la variable Recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Tambopata siendo su coeficiente de 0.384 a un nivel de significancia del 0.05 esto indica que a mejores normas que apruebe el desagio mayor será la recaudación tributaria; el coeficiente de determinación R cuadrado es de 0.145 (Tabla N° 14), lo cual indica que el 14.5% de los cambios observados en la variable Recaudación tributaria es explicado por la variación de la variable la normas que aprueban el desagio tributario, en la Tabla N° 15 el valor de  $p=0,000$  nos indica que con una significatividad menor que 5%, el modelo de regresión lineal entre las variables normas que aprueban el desagio tributario y Recaudación tributaria es pertinente.

En el Tabla N° 17, se verifica que existe una Correlación positiva considerable entre las variables Estrategia y el Recaudación tributaria siendo su coeficiente de 0.784 a un nivel de significancia del 0.05 esto indica que a mejor estrategias mayor será la recaudación tributaria; el coeficiente de determinación R cuadrado es de 0.616 (Tabla N° 18), lo cual indica que el 61.6% de los cambios observados en la variable Recaudación tributaria es explicado por la variación de la variable Estrategia, en la Tabla N° 19 el valor de  $p=0,00$  nos indica que con una significatividad menor que 5%, el modelo de regresión lineal entre la variable estrategia y la variable Recaudación tributaria es pertinente.

## CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que, el 74% de los contribuyentes con frecuencia, manifiestan buena conformidad con las normas que aprueban el desagio tributarios y el 72% de los contribuyentes con frecuencia, manifiestan buena conformidad con la recaudación tributaria del municipio.
2. Se ha determinado que existe una Correlación positiva considerable entre la Desagio tributario y la variable Recaudación tributaria siendo su coeficiente de 0.769 a un nivel de significancia del 0.05 esto indica que a mayor desagio tributario mayor será la recaudación tributaria; el coeficiente de determinación R cuadrado es de 0.633 (Tabla N° 10), lo cual indica que el 63.3% de los cambios observados en la variable Recaudación tributaria es explicado por la variación de la variable Desagio tributario.
3. Se ha determinado que existe una Correlación positiva débil entre la normas que aprueban el desagio tributario y la variable Recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Tambopata siendo su coeficiente de 0.384 a un nivel de significancia del 0.05 esto indica que a mejores normas que apruebe el desagio mayor será la recaudación tributaria; el coeficiente de determinación R cuadrado es de 0.145 (Tabla N° 14), lo cual indica que el 14.5% de los cambios observados en la variable Recaudación tributaria es explicado por la variación de la variable la normas que aprueban el desagio tributario.
4. Se ha determinado que existe una Correlación positiva considerable entre las variables Estrategia y el Recaudación tributaria siendo su coeficiente de 0.784 a un nivel de significancia del 0.05 esto indica que a mejor estrategias mayor será la recaudación tributaria; el coeficiente de determinación R cuadrado es de 0.616 (Tabla N° 18), lo cual indica que el 61.6% de los cambios observados en la variable Recaudación tributaria es explicado por la variación de la variable Estrategia.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a futuros investigadores desarrollar estudios de nivel predictivo con propósito de verificar el impacto del desagio tributario en la población.
2. Elevar el nivel de ambiente de trabajo a través programas de sensibilización e identidad institucional.
3. Incluir dentro el Plan Operativo Institucional actividades periódicas de capacitación sobre las estrategias contables referidas a desagios.
4. Elevar el nivel de la recaudación tributaria creando una conciencia de pago de tributos en los contribuyentes.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Arrua, Antonio (1994) *Economía y Recaudación*. Pág. 99 CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2007): Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile.
- Bernal, C (2002) *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Edt. Prentice Hall. Pág. 175.
- Carly, A., & ALBERTO, S. (2011). *Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar*. Universidad de Los Andes (ULA), Postgrado en Ciencias Contables. Disponible en [http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Alberto% 20S.% 20Carly/Tesis% 20de% 20Grado% 20Autor% 20Alberto% 20Carly. pdf](http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Alberto%20S.%20Carly/Tesis%20de%20Grado%20Autor%20Alberto%20Carly.pdf). Consulta, 23(06), 2012.
- Centellas, E. (2011). *Evasión de Impuestos a la propiedad de bienes Inmuebles frente a la inversión pública del municipio de La paz*. Universidad Mayor de San Andres. La Paz–Bolivia.
- Condori Boza, J., & Escobar Taipe, R. (2015). La recaudación tributaria y desarrollo sostenible de las mypes de la localidad de huancavelica, periodo 2013.
- Contraloría General de la República (1998). *Manual de Auditoria Gubernamental*. Lima: Editora Perú.
- Decreto Supremo No. 135-99-EF: *Texto Único Ordenado del Código Tributario*.
- Decreto Legislativo No. 295: *Código Civil*.
- Diccionario Enciclopédico Salvat/Uno( 2000) Madrid: Editorial Salvat Editores SA.
- Escuela de Investigación y Negocios (2004) *Código Tributario*. Lima: Pacífico Editores.

- Estudio Caballero Bustamante (2000) *Ley de Reactivación a través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias*. Lima. Editorial Los Andes SA.
- Hernández, S. (2001) *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Mc Graw.
- Instituto de Desarrollo gerencial (2030). *Gerencia y Calidad en los sistemas de control*. Lima: Imprenta del Instituto. Pág. 78
- Informativo Caballero Bustamante (2002). *Informativo Derecho Tributario*, 1ra. Quincena Mar.2002. Pág. A22.
- Instituto de Desarrollo gerencial (2030). *Gerencia y Calidad en los sistemas de control*. Lima. Imprenta del Instituto. Pág. 27
- José A. Salim, Walter D. D'Angela, (2006), *Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Monotributo, La Experiencia de Argentina*.
- Jonson Ferry y Acholes Kevan (1999) *Dirección Estratégica*. Madrid. Editorial Prentice May Internacional. Ltd.. Pág. 297.
- Malavé Galarza, L. A., Sánchez, M., & Leonardo, J. (2009). *Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador–RISE-y su impacto tributario (Bachelor's thesis)*.
- Melgarejo, L. (1999) *La Tributación Nacional*. Lima: Edición a cargo del Autor.
- Mejía, M. (2010). Impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de verificación en las PYMES del municipio Valera del Estado Trujillo. Universidad de Los Andes (ULA), Especialidad en Ciencias contables. Disponible en <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Maria%20A.%20Mejia/Maria%20Mejia%20Tesis%20Completa.pdf>. Consulta, 23(06), 2012.
- Miroquezada, J. (2002) *Evasión Tributaria*. Lima: Editorial El Comercio. Pág. 96

- Pantoja, A.(1999) *Situación de las empresas en el Perú*. Lima: Edición a cargo del Autor. Rodríguez, A. (2001) *La recaudación y evasión tributaria*. México: Editorial Limusa.
- Rúa, A. (1994) *Economía y Recaudación*. México: Editorial Trillas SA.
- Stevenson, James y Weis, Eduard (1998) *Planificación de la economía*. 3ra. Edición México, Editorial, Limusa. Pág. 76
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2002) *Régimen de Reactivación a través del sinceramiento de las deudas tributarias*. Lima: Imprenta de la SUNAT. Pg.28
- Terry George (1995) *Principios de Administración*. México. Editorial Compañía Editorial Continental. Pág. 43
- Torres Bardales C. (2004) *Metodología de la Investigación*. Perú novena edición • Berrío, V. Nuevo Código Civil- Texto Ordenado. Lima: Talleres Gráficos de la Editorial Berrío.

# ANEXOS

**ANEXO N° 1**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b> ¿Qué relación existe entre el desagio tributario y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016?</p> <p><b>Problemas específicos</b> 1 ¿En qué medida las normas que aprueban el desagio tributario se relacionan con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016?</p> <p>2 ¿En qué medida las estrategias del desagio tributario se relacionan con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar qué relación existe entre el desagio tributario y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016</p> <p><b>Objetivos específicos</b> 1 Determinar en qué medida las normas que aprueban el desagio tributario se relacionan con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.</p> <p>2 Determinar en qué medida las estrategias del desagio tributario se relacionan con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Existe una relación significativa entre el desagio tributario y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> 1 Existe relación significativa entre las normas que aprueban el desagio tributario y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.</p> <p>2 Existe relación significativa entre las estrategias del desagio tributario y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tambopata-Madre de Dios, 2016.</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b> Desagio tributario</p> <p><b>DIMENSIONES:</b> Las normas que aprueban el desagio tributario. Estrategias</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Recaudación tributaria.</p> <p><b>DIMENSIONES:</b> Recaudación tributaria del municipio.</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> No experimental, de corte transversal.</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b> Descriptivo–Correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     M((M)) --&gt; O1((O1))     M --&gt; O2((O2))     O1 &lt;--&gt;  r  O2             </pre> </div> <p>Dónde: M = muestra O1 = observación de la variable 1 O2 = observación de la variable 2 r = correlación entre dichas variables</p> <p><b>POBLACIÓN:</b> Está conformada por el total de la población.</p> <p><b>MUESTRA:</b> 40</p> <p><b>TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS</b> <b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario</p> <p><b>TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS</b> Estadística descriptiva. Inferencia paramétrica. Prueba de hipótesis.</p>

## ANEXO N° 2

### CUESTIONARIO SOBRE DESAGIO TRIBUTARIO

**ESTE CUESTIONARIO ES ANONIMO Y CONFIDENCIAL. LAS RESPUESTAS QUE NOS DES SERAN UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE PARA TRATAMIENTO ESTADISTICO.**

#### ¿QUE ES DESAGIO TRIBUTARIO?

El desagio tributario, constituye una estrategia, medida, pauta o política desarrollada por la Administración Tributaria que permite recaudar los tributos de los deudores tributarios que por diferentes motivos no cumplen en condiciones normales.

1. ¿Conoce la existencia del desagio tributario?

N°	CONCEPTOS	RPTA
1	SI	
2	NO	

2. ¿El desagio tributario es importante para los deudores tributarios, el Municipio de Tambopata y la población?

N°	CONCEPTOS	RPTA
1	SI	
2	NO	

3. Por favor, conteste si identifica al desagio tributario como:

N°	CONCEPTOS	RPTA
1	ESTRATEGIA PARA RECAUDAR LOS TRIBUTOS NO PAGADOS.	
2	MEDIDA PARA ALARGAR LA AGONIA DE LOS DEUDORES TRIBUTARIOS	
3	MEDIDA PREPOTENTE DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN CONTRA DE LOS DEUDORES TRIBUTARIOS	
4	NO SABE – NO CONTESTA	

3. ¿Ud. puede afirmar que el desagio tributario es una estrategia que aplica la administración tributaria del Municipio de Tambopata y que beneficia a los deudores tributarios porque extingue multas, recargos, intereses, reajustes, capitalización de intereses, así como los gastos y costas de sus deudas insolutas (NO PAGADAS) de acuerdo a lo previsto en el código tributario y cualquier otra norma en materia tributaria?

N°	CONCEPTOS	RPTA
1	SI	
2	NO	
3	NO SABE / NO OPINA	

4. ¿Qué actividades debe realizar el Municipio de Tambopata para que el desagio tributario tenga efecto en el incremento de los niveles de ingreso por recaudación de tributos?

N°	CONCEPTOS	RPTA
1	EDUCAR Y CONCIENTIZAR	
2	APLICAR MULTAS EXTRAORDINARIAS	
3	DENUNCIAR PENALMENTE	
4	ESPERAR LA VOLUNTAD DE LOS DEUDORES	
5	NO SABE NO OPINA	

6. ¿Se puede afirmar que el desagio tributario incide favorablemente en la reactivación económica de los deudores tributarios?

N°	CONCEPTOS	RPTA
1	FAVORECE GRANDEMENTE	
2	FAVORECE REGULARMENTE	
3	FAVORECE POCO	
4	DESFAVORECE	
5	NO SABE – NO OPINA	

7. ¿Ud. considera que a través del desagio tributario, aumentarán los ingresos del Municipio provincial de Tambopata?

N°	ALTERNATIVA	RPTA
1	TOTALMENTE DE ACUERDO	
2	DE ACUERDO	
3	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
4	EN DESACUERDO	
5	NO SABE – NO OPINA	

8. ¿El desagio tributario es una estrategia eficaz, que permite a la administración tributaria incrementar los niveles de ingreso, para orientarlo al desarrollo del país, a través de la distribución equitativa de los recursos monetarios en las actividades que son responsabilidad del estado?

N°	CONCEPTOS	RPTA
1	TOTALMENTE DE ACUERDO	
2	DE ACUERDO	
3	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
4	EN DESACUERDO	
5	NO SABLE- NO OPINA	

9. Se puede afirmar que el desagio tributario, si constituye una estrategia de recaudación de mayores ingresos, que serán orientados al desarrollo de la provincia de Tambopata a través de la distribución equitativa de los recursos monetarios que permitirán cumplir las metas, objetivos y misión del municipio provincial.

N°	CONCEPTOS	RPTA
1	TOTALMENTE DE ACUERDO	

2	DE ACUERDO	
3	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
4	EN DESACUERDO	
5	NO SABLE- NO OPINA	